



Las normas del SNAP cambian para los estudiantes

Averigüe si sus prestaciones del SNAP se ven afectadas

Esta carta incluye información para los hogares del Programa Suplementario de Asistencia Nutricional (SNAP) con un estudiante matriculado en una institución de enseñanza superior al menos a media jornada. Puede hacer caso omiso de esta carta si en su hogar no hay ningún estudiante matriculado en un centro de enseñanza superior.

¿Qué hay que hacer?

Las normas sobre la elegibilidad de SNAP para los estudiantes están cambiando, y algunos estudiantes ya no pueden ser elegibles. Es posible que tenga que proporcionar información adicional a su asistente social cuando vuelva a certificar para continuar con sus beneficios de SNAP.

¿Por qué cambian ahora las normas estudiantiles?

Durante la emergencia de salud pública COVID-19, una nueva norma hizo que más estudiantes pudieran acogerse temporalmente al SNAP. Estas normas se aplicaban a los estudiantes con una Contribución Familiar Esperada de \$0 y con derecho a participar en programas de trabajo y estudio financiados por el Estado o el Gobierno Federal. Ahora, la emergencia de salud pública COVID-19 está llegando a su fin. Esto significa que las normas temporales para estudiantes empezarán a terminar en junio de 2023.

¿Qué necesita saber?

Si re-certifica para SNAP después del 30 de junio de 2023, y se le considera estudiante, usted o su situación deben encajar en categorías específicas llamadas exenciones estudiantiles. Como siempre, los estudiantes también deben cumplir con todos los demás requisitos de elegibilidad para recibir SNAP.

¿A quién se considera estudiante?

A efectos del SNAP, usted es estudiante si está matriculado al menos a media jornada en un centro de enseñanza superior. Esto significa que está inscrito en lo siguiente:

- Un plan de estudios regular en una universidad, tal como un programa de licenciatura¹; o
- Una escuela de negocios, técnica, comercial o de formación profesional que normalmente requiere un diploma de secundaria o un título de educación general (GED).

¹ Los programas como la educación de recuperación, la educación continua o comunitaria, el desarrollo profesional, el inglés para hablantes de otras lenguas y los programas de desarrollo/formación de la mano de obra no se consideran parte de un plan de estudios normal. Si participa en un programa de este tipo, no es un estudiante para fines de SNAP.

La institución de enseñanza superior determina lo que se considera matriculación a media jornada. Tu colegio, universidad o escuela puede informarte de tu situación de inscripción.

¿Cuáles son las exenciones para estudiantes?

Si usted recertifica después del 30 de junio de 2023 y se le exime de las reglas para estudiantes del SNAP por cumplir con una de las razones que se enumeran a continuación, aún podría ser elegible para el SNAP. Los estudiantes que asisten a una institución de educación superior más de medio tiempo **deben** cumplir con una exención de estudiante para ser elegibles para SNAP. Los estudiantes son elegibles para SNAP si cumplen con una de las siguientes exenciones de estudiante:

- 17 años o menos o 50 años o más;
- Tener una discapacidad física o mental;
- Trabajar al menos 20 horas semanales en un empleo remunerado;
- Participar en un programa de trabajo y estudio financiado por el Estado o el gobierno federal;
- Participar en un programa de formación en el puesto de trabajo;
- Cuidar a un niño menor de 6 años;
- Cuidar de un hijo de entre 6 y 11 años y carecer del cuidado necesario para asistir a la escuela y trabajar 20 horas semanales o participar en un estudio-trabajo;
- Es padre o madre soltero/a matriculado/a a tiempo completo en la universidad y tiene a su cargo un hijo menor de 12 años;
- Recibir ayuda por hijos a cargo (ADC) o,
- Son asignados, colocados o autocolocados en una universidad u otra institución de educación superior a través de determinados programas de empleo y formación, como el programa SNAP Next Step Employment & Training.

Llámenos al 1-800-383-4278 si aún no sabe si cumple alguna de las exenciones.

¿Qué ocurre si usted no cumple una exención de estudiante?

Si es estudiante y no cumple la exención de estudiante en su próxima recertificación, sus prestaciones pueden disminuir o finalizar.

Si pierde las prestaciones del SNAP, ¿cómo puede recuperarlas?

Si es estudiante y empieza a reunir los requisitos para la exención de estudiante, **puede volver a recibir las prestaciones del SNAP**. Puede volver a solicitar SNAP en línea, en persona o por teléfono llamando a ACCESSNebraska al **1-800-383-4278**. También puede volver a obtener los beneficios del SNAP si algo cambia y existen razones por las que ya no necesita cumplir con la exención de estudiante. Por ejemplo, puede que le devuelvan las prestaciones SNAP si está matriculado a menos de media jornada o si ya no es estudiante.

¿Y si necesitas más ayuda?

Si tiene alguna pregunta o necesita más información, llámenos al **1-800-383-4278**, de lunes a viernes, de 8.00 a.m. a 5:00 p.m. También puede visitar nuestro sitio web www.accessnebraska.ne.gov para obtener más información.

Por favor siga leyendo para obtener más información sobre sus derechos y responsabilidades.

Declaración de no discriminación del USDA

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normativas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE.UU. (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluidas la identidad de género y la orientación sexual), credo religioso, discapacidad, edad, creencias políticas o represalias por actividades previas relacionadas con los derechos civiles.

La información del programa puede estar disponible en idiomas además del inglés. Las personas con discapacidad que necesiten medios de comunicación alternativos para obtener información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de signos americano), deben ponerse en contacto con el organismo (estatal o local) donde solicitaron las prestaciones. Las personas sordas, con dificultades auditivas o con discapacidades del habla pueden ponerse en contacto con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión llamando al (800) 877-8339.

Para presentar una denuncia por discriminación en un programa, el denunciante debe cumplimentar el formulario AD-3027, Formulario de reclamación por discriminación del programa USDA, que puede obtenerse en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al (833) 620-1071 o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección y el número de teléfono del demandante, así como una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria lo suficientemente detallada como para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de una supuesta violación de los derechos civiles. El formulario o carta AD-3027 completado debe enviarse a:

1. **correo:**
Servicio de Alimentación y Nutrición, USDA
1320 Braddock Place, despacho 334
Alexandria, VA 22314; o
2. **fax:**
(833) 256-1665 o (202) 690-7442; o bien
3. **correo electrónico:**
FNSCIVILRIGHTSCOMPLAINTS@usda.gov

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.

Nota: No envíe ningún material de solicitud a la dirección anterior. La dirección arriba indicada es sólo para quejas sobre derechos civiles. Envíe su solicitud a la dirección que figura a continuación:

DHHS de Nebraska
Apartado de correos 2992
Omaha, NE 68102
dhhs.andicenter@nebraska.gov